I.MUNICIPALIDAD
MELIPILLA

RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN DE DESLINDES
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Melipilla
Sector Urbano

Resolución Exenta N°.- 325
Melipilla, 24 de marzo de 2026
Rol Avalúo N° 2000-891

VISTOS:

A. Las atribuciones emanadas en el Art. 24 De la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

B. Las Disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial al Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C. La Modificación al Artículo 67 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones por la Ley N°20.703 (D.O. 05.11.2013) que incorporó las autorizaciones de modificación y rectificación de deslindes.

D. La solicitud de aprobación, lo planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesional correspondiente al expediente N°84 de fecha 29/01/2026, para la propiedad ubicada en Avenida Tres Poniente Melipilla N°687, Rol N°2000-891.

E. La Declaraciones presentadas por la: Agricola Fundo Los Jazmines Limitada, Rut:89.507.600-7.

RESUELVO:

1.- Aprobar la siguiente Modificación de deslindes:

- Situación Existente Según Res. Dom N°02de fecha 26.01.2011, los deslindes son:

 - Al NORORIENTE:
 - en 111,39 metros con lote ML-14B de la misma Subdivisión y en 76,35 metros con lote 13-2;
 - Al SURPONIENTE:
 - en 220,24 mts con otros macrolote ML- 15;
 - Al ORIENTE:
 - al 93,97 mts con otros propietarios; y al
 - Al PONIENTE:
 - en 20,24 mts con lote ML-14B de la misma subdivisión, y en 25,18 mts con lote 12-2.
 - SUPERFICIE:
 - 16.378,60 m2

I.MUNICIPALIDAD
MELIPILLA

- Situación Rectificada, acorde a Topografía agosto 2025 y Cert. Urbanización Dom Melipilla N°01/2017, los deslindes son:

 - **Al NORORIENTE:**
 - E-B: 98,74 mts con lote ML-14B
 - C-25: en 69,30 mts con otros propietarios, actual Conjunto Habitacional Los Silos
 - **Al SURPONIENTE:**
 - D-27: en 200,53 mts con macralote ML-15;
 - **Al SURORIENTE:**
 - 24-27: en 98,14 mts con otros propietarios; actual conjunto Habitacional doña Florencia II Etapa y
 - **Al NORPONIENTE:**
 - B-C: en 20,24 mts con lote ML-14B de la misma subdivisión, y
 - D-E: 31,14 mts con Av. Tres Poniente.
 - **SUPERFICIE:**
 - 13.035,50 m2

 2.- La presente aprobación define los deslindes modificados, acorde al plano que en este acto se aprueba Lámina 01 de 01, lo cual deberá ser inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

 3.- Individualización de Interesados:

 Propietarios:

 Agricola Fundo Los Jazmines Representada por Mandato Especial de fecha 22 de julio de 2025, ante Notario Titular de las Condes Alvaro David González Salinas, por la entidad patrocinante Conectando Arquitectura y Gestión Social Limitada, Rut 78.008.956-3, representada por:
 Karen Canales Herrera : RUT N°14.154.954-5
 Nadia Troncoso Jara : RUT N°15.798.478-0

 Arquitecto:
 Favio Salguero Ipinza : RUT N°10.309.295-7

 4.- Derechos Municipales.

 El Total de Derechos Municipales, correspondiente a 1 cuota Corvi con un valor de $ 2.030.- fue cancelada con giro de ingresos N°1302 de fecha 19/03/2026, todo esto de acuerdo a DDU 300 del MINVU.

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
DIRECTORA DE OBRAS

CARMEN LUZ GALLEGUILOS SANDOVAL
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
I.MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CGS/XDA/RAM/m.p.m.
DISTRIBUCION:
- Exp. Rect. de Deslinde N°84/2026
- Interesados (2)
- Archivo DOM